

En colaboración con las Comunidades Autónomas

2021

BINVAC 091

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSST ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada del uso que terceras personas puedan hacer de la información aquí presentada.

Participan:



Esto provocó que la amoladora girara de manera brusca en sentido contrario y que, como consecuencia, el trabajador perdiera el control de la herramienta impactando el disco de corte con la muñeca izquierda produciéndole heridas en la misma de diversa consideración.



Figura 2: Rastrel de madera

DATOS COMPLEMENTARIOS

En el manual de instrucciones de la radial se especifica, entre otros, que:

- “El uso previsto de la misma es para esmerilar, lijar y cortar metales y materiales de piedra sin utilizar agua”...
- “**Advertencias sobre retrocesos bruscos y otros peligros relacionados:**

El retroceso brusco es una reacción repentina debida a un aprisionamiento o estancamiento de la muela giratoria, plato de respaldo, cepillo o cualquier otro accesorio giratorio. El aprisionamiento o estancamiento ocasiona un detenimiento rápido del accesorio giratorio que a su vez hace que la herramienta descontrolada sea forzada en dirección opuesta a la rotación del accesorio en el punto de bloqueo (.....)

El retroceso brusco es el resultado de un mal manejo de la herramienta eléctrica y/o procedimientos o condiciones de operación incorrectos y puede evitarse tomando las precauciones apropiadas ofrecidas abajo:

- Mantenga empuñada firmemente la herramienta eléctrica y coloque su cuerpo y brazo de forma que le permitan resistir las fuerzas del retroceso brusco. **Utilice siempre el mango auxiliar**, si está provisto, para tener el máximo control sobre el retroceso brusco o reacción de torsión durante la puesta en marcha. El operario puede controlar las reacciones de torsión o fuerzas del retroceso brusco, si toma las precauciones adecuadas.
- **No coloque una cadena de sierra, un disco de tallar madera o un disco de sierra dentado. Tales discos crean retrocesos bruscos y pérdida de control frecuentes.**

Por otra parte, y a pesar de que la evaluación de riesgos realizada indica que frente al riesgo de “golpes/cortes por objetos o herramientas” se utilizarán guantes de seguridad de Categoría III norma UNE EN-388, los puestos a disposición del trabajador eran Categoría II. 4 1 2 1. El segundo dígito (1) indica que la resistencia al corte es mínima (el 1 es el de menor protección y el 5 el de mayor protección). El cuarto dígito (1) indica que la resistencia a la perforación es mínima (el 1 es el de menor protección y el 5 el de mayor protección).

Asimismo, el Plan de Seguridad y Salud de la obra recoge solo de forma genérica las tareas, riesgos y medidas preventivas a realizar en la obra.

CAUSAS

- Incumplimiento de las medidas establecidas por el fabricante en el manual de instrucciones, en especial:
 - Utilizar la amoladora para una tarea no prevista por el fabricante.
 - Utilizar un disco inapropiado, expresamente señalado como fuente de riesgo por el fabricante.
 - Procedimiento de trabajo inadecuado, al no hacer uso del mango auxiliar para sujetar firmemente la herramienta.
- No poner a disposición de los trabajadores los EPI indicados en la evaluación de riesgos.
- El Plan de Seguridad y Salud no recogía todas las tareas que se llevaban a cabo, incluida esta de corte de madera.

RECOMENDACIONES

- En la obra, en relación con los puestos de trabajo, el plan de seguridad y salud constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, la evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. La adopción de un proceso de trabajo seguro con los equipos de trabajo adecuados para el corte de los rastreles debía estar previsto en el plan de seguridad y salud
- Se cumplirá lo dispuesto en el Anexo II.3 del Real Decreto 1215/1997, que dice: "Los equipos de trabajo no deberán utilizarse de forma o en operaciones o en condiciones contraindicadas por el fabricante. Tampoco podrán utilizarse sin los elementos de protección previstos para la realización de la operación de que se trate".
- Se facilitará a los trabajadores de la obra y se vigilará el uso de guantes de seguridad de Categoría III EN-388 adecuados contra el riesgos de corte/contacto mecánico, tal y como se indica en la evaluación de riesgos.
- En la elección de los guantes de seguridad se cumplirá lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, en particular el Artículo 6, que establece lo siguiente:

Para la elección de los equipos de protección individual, el empresario deberá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Analizar y evaluar los riesgos existentes que no puedan evitarse o limitarse suficientemente por otros medios...
- Definir las características que deberán reunir los equipos de protección individual para garantizar su función, teniendo en cuenta **la naturaleza y magnitud de los riesgos de los que deban proteger**, así como los factores adicionales de riesgo que puedan constituir los propios equipos de protección individual o su utilización.
- Comparar las características de los equipos de protección individual existentes en el mercado con las definidas según lo señalado en el párrafo anterior.